

SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 66 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las diez horas, del día trece de octubre del año dos mil seis, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de la sesión No. 64 Ordinaria y 65 Solemne del Honorable Ayuntamiento.
- III. Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- IV. Designación de la Comisión de Regidores que habrá de emitir su opinión respecto al Segundo Informe del Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal.
- V. Autorización al ciudadano Presidente Municipal para la celebración de un convenio de Colaboración con el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C. (COMPITE, A.C.)
- VI. Resolución al Recurso de Revisión número 13/05, interpuesto por el Licenciado José Alfredo González Quintana, apoderado Legal del ISSSTE, en contra de actos de la Tesorería Municipal.
- VII. Presentación de Informes Cuatrimestrales de las Comisiones de Regidores del Honorable Ayuntamiento y del Síndico Municipal.
- VIII. Autorización respecto a la solicitud de denuncia relativo al expediente D-032/05, de un predio municipal ubicado sobre la calle Libramiento Regional a 132.00 metros de la calle CRT, del fraccionamiento Las Palomas de esta ciudad, con una superficie total 184.630 M², con un precio de venta fijado por la Tesorería \$124,625.25 a favor de la C. Alma Isabel Favela Martínez
- IX. Autorización respecto a la solicitud de compensación relativa al expediente PRT/002/05, a favor de Eduardo Quezada Rodarte en representación de Ernesto Ramírez Rodarte y Dolores Sáenz Marín, entregándosele la cantidad de \$ 253,047.46 (Doscientos cincuenta y tres mil cuarenta y siete pesos 46/100 Moneda Nacional), así como un predio municipal identificado como lote 8 de la manzana 26 ubicado sobre las calle Sierra Los Misioneros en el Fraccionamiento La Cuesta de esta ciudad con superficie de 211.322 M²
- X. Autorización para la desincorporación de un predio municipal ubicado en la esquina que forman las calles Loreto y Héroe de Nacozari, de la Colonia Francisco Sarabia de esta ciudad, con superficie de 206.01 M², a favor del C. Arturo Rodríguez Villegas, bajo el expediente número PRT-002/02
- XI. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor del C. Aristeo Baca B., Presidente de la Asociación Civil denominada "Desarrollo Comunitario Santa María, A.C.", por la cantidad de \$38,322.00 (Treinta y ocho mil trescientos veintidós mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
- XII. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor del C. Alfredo González García, por la cantidad de \$ 22,424.00 (Veintidós mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 Moneda Nacional)
- XIII. Autorización para la enajenación a título oneroso de 46 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos.

XIV. Informe presentado por el Regidor Jesús José Díaz Monárrez, respecto de su asistencia a la "7ª Reunión Nacional de Comisiones Consultivas Regionales" del Infonavit.

XV. Asuntos Generales.

XVI. Clausura de la Sesión

ASUNTO NUMERO UNO. Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el C. Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, Síndico WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA, y los Ciudadanos Regidores JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN, VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE, MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO, MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL, ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ, RAÚL GARCÍA RUIZ, CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA, JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA, JOSÉ LUIS OTERO DÍAZ, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD, MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTARÍA, MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS, MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN y RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ, así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN, Secretario del Ayuntamiento.

- - - Estando presente la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaron.

ASUNTO NÚMERO DOS. Toda vez que el acta correspondiente a las sesiones número sesenta y cuatro ordinaria y sesenta y cinco solemne, fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores en los términos de ley, el Presidente Municipal, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se somete a consideración la aprobación de las actas de las sesiones ordinaria número sesenta y cuatro con las modificaciones propuestas y solemne sesenta y cinco, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES. En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado, el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se aprueban las solicitudes de Aprobación de Fraccionamientos, Recepción Parcial de Obras Modificación de Condominio y Modificación de Fraccionamientos, mismas que se detallan a continuación:

APROBACION DE FRACCIONAMIENTOS:

- | | |
|--|-------------|
| 1.- FRACC. AMPLIACION ARENALES | CR/161/2006 |
| 2.- FRACC. RINCON DEL SOLAR ETAPA II | CR/164/2006 |
| 3.- FRACC. RESIDENCIAL HARMONI ETAPAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 | CR/166/2006 |

RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRAS:

- | | |
|---|-------------|
| 1.- FRACC. SENDEROS DE SAN ISIDRO ETAPA I | CR/162/2006 |
| 2.- FRACC. SENDEROS DE SAN ISIDRO ETAPAS V y VIII | CR/163/2006 |

MODIFICACION DE CONDOMINIOS:

- | | |
|----------------------------|-------------|
| 1.- CONDOMINIO TRES TORRES | CR/159/2006 |
|----------------------------|-------------|

MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTOS:

- 1.- FRACC. PASEO DEL REAL ETAPAS I Y II
- 2.- FRACC. BONANZA

CR/160/2006
CR/165/2006

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la designación de la Comisión de Regidores que habrá de emitir su opinión respecto al Segundo Informe del Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal. Acto continuo y en uso de la palabra el Regidor Fermín Ramírez Bertaud propone que sean los Coordinadores de las Fracciones Edilicias que conforman el Honorable Ayuntamiento, habiéndose secundado dicha propuesta. En uso de la palabra la Regidora victoria Álvarez Chabre propone que cada Fracción Edilicia designe a un representante, habiéndose igualmente secundado dicha propuesta. Al someter a votación las propuestas, se obtuvo siete votos a favor de la primera propuesta y doce votos a favor de la segunda, por lo que se procede a designarse a un representante de cada fracción. Continuando con el desarrollo del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Jesús José Díaz Monárrez propone que por parte del Partido Revolucionario institucional sea el Regidor **Sergio Raúl Natividad García**; Continuando con el uso de la palabra la Regidora Victoria Álvarez Chabre propone que en representación del Partido Acción Nacional sea el Regidor **Raúl Martín Valles Martínez**; Por lo que corresponde al Partido de la Revolución Democrática por mayoría de dos votos a favor y un voto en contra del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería, se designa al Regidor **Jorge Luis Martínez Hernández**; Acto continuo y por unanimidad de votos por el partido del Trabajo se designa al Regidor **Carlos Alfonso Matus Peña**; por el Partido Verde Ecologista el Regidor **Fermín Ramírez Bertaud**, por lo que este Honorable Ayuntamiento procede a tomar el siguiente:

ACUERDO.- UNICO.- Se designa a los CC. Regidores Sergio Raúl Natividad García, Raúl Martín Valles Martínez, Jorge Luis Martínez Hernández, Carlos Alfonso Matus Peña y Fermín Ramírez Bertaud, a efecto de que integren la Comisión a que se refiere el artículo 19 de Código Municipal del Estado de Chihuahua, para que dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de que se recibió el Segundo Informe del Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, emitan su opinión en relación al mismo

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto del orden del día relativo al autorización al ciudadano Presidente Municipal para la celebración de un convenio de Colaboración con el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, con una ausencia del Regidor Jorge Luis Martínez Hernández, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que a nombre del Municipio de Juárez, celebren un convenio de colaboración con el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C. hasta por un monto de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) a fin de establecer compromisos y acciones concretas que adquirirá la productividad y competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, a través de la vinculación y coordinación de la ofertar que sus productos y servicios del Programa COMPITE, a través de la Dirección General de Promoción Financiera y Económica Municipal.

SEGUNDO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto del orden del día relativo a la resolución al Recursos de Revisión número 13/05, interpuesto por el Licenciado José Alfredo Gómez Quintana, Apoderado Legal del ISSSTE, en contra de actos de la Tesorería Municipal. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, con la ausencia del Regidor Jorge Luis Martínez Hernández, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se revoca el acto recurrido consistente en la resolución de fecha tres de marzo del año dos mil cinco, mediante el cual, la Tesorería Municipal determinó un crédito fiscal por la cantidad de \$537,299.45 (Quinientos treinta y siete mil doscientos noventa y nueve pesos 45/100 m.n.), por concepto de adeudo predial del inmueble ubicado en la Calle Garibaldi, en atención a lo establecido en el considerando tercero de la presente resolución.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio al C. Tesorero Municipal a efecto de que decrete la exención a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su apoderado legal Licenciado José Alfredo González Quintana, por concepto de adeudo del impuesto predial del inmueble ubicado en la Calle Garibaldi sin numero, Colonia La Playa, de esta ciudad.

TERCERO.- Notifíquese, autorizando para tales efectos a los Licenciados ELIZABETH ÁLVAREZ TEJADA, ROCÍO REBECA NÚÑEZ GUERRA, SALVADOR SEGURO DURAN, GETZEMANY MORALES LÓPEZ, EDUARDO CARRERA ROSALES, ABIGAIL LUCERO RAMÍREZ OCHOA, REBECA HERRERA ESTRADA Y ARMANDO GUERRERO RÍOS, adscritos a la Dirección de Ingresos, dependiente de esta Tesorería Municipal.

ASUNTO NÚMERO SIETE. En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la presentación de los Informes Cuatrimestrales de los Regidores del Honorable Ayuntamiento de las comisiones de Gobernación, Hacienda, Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, Asentamientos Humanos, Educación y Cultura, Desarrollo Urbano, Familia y Asistencia, Revisora De Fraccionamientos y Condominios, Desarrollo Rural, Salud Pública, Obras Públicas, Desarrollo Social y Seguridad Pública y Protección Ciudadana, y del Síndico Municipal, mismos que se tienen por recibidos y se agregan al apéndice de la presente sesión.

ASUNTO NÚMERO OCHO. En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización respecto a la solicitud de denuncia relativo al expediente D-032/05, de un predio municipal ubicado sobre la calle Libramiento Regional a 132.00 metros de la calle CRT, del fraccionamiento Las Palomas de esta ciudad, con una superficie total 184.630 M², con un precio de venta fijado por la Tesorería \$124,625.25 a favor de la C. Alma Isabel Favela Martínez. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos, con dos ausencias del Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal y el Regidor José Alfredo Ramírez Rentería. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado en la calle Libramiento Regional a 132.00 metros de la calle CRT, en el Fraccionamiento Las Palomas, de esta ciudad, con superficie total de 184.63 m², a favor de la C. Alma Isabel Favela Martínez, el cual cuenta con los siguientes rumbos medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW45°09'43"	13.81 m	Calle Libramiento Regional
2-3	SW 76°50'35"	16.15 m	Propiedad Particular
3-4	NW79°01'30"	3.64 m	Casa 29 del Fraccionamiento "Las Palomas"
4-5	SE 57°39'14"	21.18m	Casa 29 del Fraccionamiento "Las Palomas"
5-1	NE 35°37'50"	9.37 m	Casa 29 del Fraccionamiento "Las Palomas"

SEGUNDO.- Se autoriza como precio de venta para la presente operación la cantidad de \$124,625.25 (CIENTO VEINTICUATRO MIL, SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 25/100 M.N.), misma que a la fecha se encuentra pendiente de liquidar ante la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Se establece por medio del presente Acuerdo, que el producto cobrado por la enajenación del predio que en este acto se autoriza, no podrá ser destinado al pago del gasto corriente, por lo que deberá depositarse en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de dicho ingreso, debiendo notificarse para tales efectos al Tesorero Municipal.

CUARTO.- Una vez que el precio de venta sea liquidado en su totalidad, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Oficial Mayor, Tesorero Municipal, así como el Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente, la presente operación en Escritura Pública, la cual deberá incluir las siguientes condicionantes, para que en caso de no cumplir con las mismas, se proceda conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción XXVII del Código Municipal para el Estado en vigor:

- 1.- No podrá cambiar a otro uso sin la autorización expresa del H Ayuntamiento por lo que el uso será exclusivamente Habitacional.
- 2.- Deberá de resolver el estacionamiento dentro del predio, por lo que se prohíbe causar molestias o conflictos vehiculares a los predios colindantes
- 3.- Para construir deberá tramitar la licencia de construcción.

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

ASUNTO NUMERO NUEVE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización respecto a la solicitud de compensación relativa al expediente PRT/002/05, a favor de Eduardo Quezada Rodarte en representación de Ernesto Ramírez Rodarte y Dolores Sáenz Marín, entregándosele la cantidad de \$ 253,047.46 (Doscientos cincuenta y tres mil cuarenta y siete pesos 46/100 Moneda Nacional), así como un predio municipal identificado como lote 8 de la manzana 26 ubicado sobre las calle Sierra Los Misioneros en el Fraccionamiento La Cuesta de esta ciudad con superficie de 211.322 M². Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos con tres ausencias de los Regidores Andrés De Anda Martínez, Jorge Luis Martínez Hernández y José Alfredo Ramírez Rentería. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos con tres ausencias de los Regidores Andrés De Anda Martínez, Jorge Luis Martínez Hernández y José Alfredo Ramírez Rentería, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Procédase, por conducto de la Tesorería Municipal, a indemnizar a los CC. Ernesto Ramírez Rodarte y Dolores Sáenz Marín, a través de su representante legal el C. Eduardo Quezada Rodarte, por la cantidad de \$ 253,047.46 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, CUARENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.), por las afectaciones ocasionadas en su haber patrimonial por este Municipio de Juárez en una extensión de 1,769.68 m², (MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS, SESENTA Y OCHO DECIMETROS).

SEGUNDO.- Se autoriza la enajenación del inmueble identificado como lote ocho de la manzana 26, ubicado a 29.505 metros de la Avenida Montes Urales, sobre la calle Sierra Los Misioneros, en el Fraccionamiento habitacional denominado "La Cuesta", de esta ciudad, con superficie total de 211.322 m², el cual cuenta con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

PUNTO	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	N86°09'17"W	19.99 M.	Propiedad Particular
2-3	S05°36'55"W	10.41 M.	Propiedad Particular
3-4	S85°39'06"E	20.29 M.	Propiedad Particular
4-1	N03°56'04"E	10.58 M.	Calle Sierra Los Misioneros

TERCERO.- Procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente, la enajenación del predio descrito con anterioridad en Escritura Pública, en la cual se deberá incluir una cláusula en donde los CC. **Ernesto Ramírez Rodarte y Dolores Sáenz Marín manifiesten que se dan por satisfechos con la compensación que en este acto se autoriza, correspondiente a las afectaciones ocasionadas sobre terrenos de su propiedad**, además se deberán asentar las siguientes condicionantes:

- 1.- Para construir deberá tramitar la licencia de construcción
- 2.- El predio solicitado no podrá cambiar a otro uso sin la autorización expresa del H. Ayuntamiento, por lo que el uso será exclusivamente Habitacional.

CUARTO.- Notifíquese para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NUMERO DIEZ.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para la desincorporación de un predio municipal ubicado en la esquina que forman las calles Loreto y Héroes de Nacozari, de la Colonia Francisco Sarabia de esta ciudad, con superficie de 206.01 M², a favor del C. Arturo Rodríguez Villegas, bajo el

expediente número PRT-002/02. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos con tres ausencias de los Regidores Andrés De Anda Martínez, Jesús José Díaz Monárrez y José Alfredo Ramírez Rentería. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Andrés De Anda Martínez y José Alfredo Ramírez Rentería, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del bien de dominio público, ubicado en la esquina que forman las calles Loreto y Héroes de Nacozari, de la Colonia Francisco Sarabia, de esta ciudad, con superficie total de 206.01 m2 y los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 78°48'46"	10.90 m	Calle Héroes de Nacozari
2-3	NE 15°11'14"	18.90 m	Fracción del lote No 6
3-4	NW 74°48'46"	10.90 m	Lote No 4
4-1	SW 15°11'14"	18.90m	Calle Loreto

SEGUNDO.- Consecuentemente, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Oficial Mayor, así como el Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar en Escritura Pública, con cargo al promovente la enajenación vía permuta, la cual fue autorizada por el H. Ayuntamiento, en la Sesión número cinco de fecha doce de septiembre del dos mil dos y en la cual necesariamente deberán asentarse las condiciones previstas en dicho Acuerdo de Cabildo, así como las establecidas por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Sindicatura Municipal, en razón de la presente autorización, mismas que se traducen en las siguientes:

1. No podrá cambiar a otro uso sin la autorización expresa del H Ayuntamiento por lo que el uso será exclusivamente Habitacional Tradicional
2. Esta acondicionado a no alterar la tranquilidad de la zona habitacional ni congestionen la vialidad.
3. No causar molestias o conflictos vehiculares a los predios colindantes y circundantes al predio solicitado
4. Dentro de la reforma al artículo 110 del código municipal vigente se establece que el predio es de dominio público de uso común por lo que al desarrollarse mejorara la zona visualmente y la misma se irá consolidando además que se utilizará la infraestructura existente

TERCERO.- Notifíquese, para los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NUMERO ONCE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del C. Aristeo Baca B., Presidente de la Asociación Civil denominada "Desarrollo Comunitario Santa María, A.C.", por la cantidad de \$38,322.00 (Treinta y ocho mil trescientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional). Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Andrés De Anda Martínez y José Alfredo Ramírez Rentería. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Andrés De Anda Martínez y José Alfredo Ramírez Rentería, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerádos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del C. Aristeo Baca B., por la cantidad de \$38,322.00 (Treinta y ocho mil trescientos veintidós pesos 00/100 moneda nacional), en una sola exhibición, para sufragar los gastos que generan los servicios que presta dicha institución como lo es un Comedor Infantil Guardería y un Centro de Atención Infantil, cuyos destinatarios son las gentes humildes de 11 colonias de su entorno, haciendo la exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H.

Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del beneficiario solicitante, y

- b) La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;
- c) Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.
- d) Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados el o los representante legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.
- e) Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para a los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NUMERO DOCE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del C. Alfredo González García, por la cantidad de \$ 22,424.00 (Veintidós mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 Moneda Nacional). Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor de C. Alfredo González García, por la cantidad de \$22,424.00 (Veintidós mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional), en una sola exhibición, para sufragar los gastos que generaron los gastos funerarios de su hija Martha González, quien falleciera el 31 de agosto del 2006, con motivo de un accidente automovilístico en la Ave. Heroico Colegio Militar, haciendo la exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del beneficiario solicitante, y
- b) La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;
- c) Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.
- d) Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados el o los representante legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

- e) Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 46 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos, con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de cuarenta y seis lotes propiedad municipal cuya lista se encuentra agregada al presente escrito (anexo "A"). a favor de las personas ahí señaladas, para que en lo sucesivo se de continuidad a la elaboración del documento de propiedad respectivo, haciendo del conocimiento del comprador que los gastos que se originen con motivo de la elaboración de dicho documento correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse dicho pago no podrá iniciarse el trámite para su expedición.

SEGUNDO.- De igual forma, se deberá hacer del conocimiento del adquirente que deberá habitar y construir en el predio que adquiere en un periodo máximo de dos años contados a partir de la fecha de expedición de la escritura de propiedad respectiva, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo al Informe presentado por el Regidor Jesús José Díaz Monárrez, respecto de su asistencia a la "7ª Reunión Nacional de Comisiones Consultivas Regionales" del Infonavit, mismo que se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente sesión.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- ASUNTO GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Síndico Municipal, en los siguientes términos: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se tiene al Síndico Municipal, informando en materia de declaraciones patrimoniales anuales, que el 76% de los servidores públicos que deben presentar declaración anual durante el pasado mes de septiembre, cumplieron satisfactoriamente su obligación, encontrándose en estado de incumplimiento el 24%, mismo que se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente sesión.

SEGUNDO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Sergio Raúl Natividad García, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título gratuito a favor del **Sindicato Frente Único de Trabajadores del Volante del Estado de Chihuahua, CTM, Sección Juárez, Ruta 3-B, a través de su representante legal**, respecto del bien inmueble municipal con superficie de 3,688.53 m², ubicado en la Calle Navojoa sin número, de la Colonia Ampliación Fronteriza, en esta Ciudad, quedando condicionada la presente autorización a la **DESAFECTACIÓN** que de dicho inmueble de dominio público se haga conforme a los lineamientos previstos en el artículo 110 del Código Municipal vigente, además de la que se señala a continuación:

1. Condicionado a que la utilización del predio en mención, sea únicamente para resguardo de unidades.

SEGUNDO.- Una vez autorizada la desincorporación correspondiente, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Oficial Mayor, así como el Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la presente operación en Escritura pública, con cargo al promovente, la cual deberá incluir la condicionante señalada en el primer punto de este Acuerdo, así como los siguientes datos descriptivos del predio en cuestión:

RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
N 06°12'48" W	70.73 metros	Calle Navojoa
N 84°11'52" E	24.72 metros	Manzana No. 230
S 06°18'46" E	10.29 metros	Calle Ajusto
N 84°11'53" E	33.33 metros	Calle Ajusto y Manzana 230
S 06°18'00" E	58.004 metros	Calle Nogales

N 86°36'23" E	58.017 metros	Gasera
---------------	---------------	--------

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

Una vez analizado y discutido el presente asunto el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos, con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería.

TERCER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Sergio Raúl Natividad García, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título gratuito a favor de la **Unión Sindical de Transporte de Personal, Sección 18 Juárez USTP CTM, Cd. Juárez, Chihuahua**, a través de su representante legal, respecto del bien inmueble municipal ubicado en la calle Prolongación Isla Salomón S/N, en la colonia Ampliación Fronteriza, de esta ciudad, con una superficie total de 7,486.13 m², quedando condicionada la presente autorización a la **DESAFECTACIÓN** que de dicho inmueble de dominio público se haga conforme a los lineamientos previstos en el artículo 110 del Código Municipal vigente, además de las señaladas a continuación:

1. Condicionado a que la utilización del predio en cuestión, sea únicamente para resguardo de unidades.
2. Condicionado a respetar el área de restricción de la infraestructura hidráulica para desaguar el Dique de la Fronteriza.
3. Presentar ante la Dirección de Ecología y Protección Civil, la anuncia por parte de la comisión Federal de Electricidad, con respecto a la servidumbre o zona de protección de las torres y cables de alta tensión que afectan el predio en mención.
4. Que no se utilice la corona del dique como acceso a esos predios, sino como vía alterna.

SEGUNDO.- Una vez autorizada la desincorporación correspondiente, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Oficial Mayor, así como el Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la presente operación en Escritura pública, con cargo al promovente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el primer punto de este Acuerdo, así como los siguientes datos descriptivos del predio en cuestión:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	N 53°13'26"W	117.94 M.	Lotes S/N
2-3	S 36°46'34"W	75. 00 M.	Camino Público
3-4	S 53°13'26"E	81.69 M.	Propiedad Municipal
4-1	N 62°34'20"E	83.30 M.	Arroyo

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

Una vez analizado y discutido el presente asunto el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos, con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería.

CUARTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Sergio Raúl Natividad García, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título gratuito a favor de la persona moral denominada **Transportes Delma S.A de C.V.**, a través de su representante legal, respecto del bien inmueble municipal con superficie de **9,000.00 m²**, el cual se identifica como **lote S/N, ubicado en la calle Prolongación Isla Salomón, de la Colonia Ampliación Fronteriza**, de esta ciudad, quedando condicionada la presente autorización a la **DESAFECTACIÓN** que de dicho inmueble de dominio público se haga conforme a los lineamientos previstos en el artículo 110 del Código Municipal vigente, además de las señaladas a continuación:

1. Condicionado a que la utilización del predio en cuestión, sea únicamente para resguardo de unidades.
2. Condicionado a respetar el área de restricción de la infraestructura hidráulica para desaguar el Dique de la Fronteriza.

3. Presentar ante la Dirección de Ecología y Protección Civil, la anuncia por parte de la comisión Federal de Electricidad, con respecto a la servidumbre o zona de protección de las torres y cables de alta tensión que afectan el predio en mención.
4. Que no se utilice la corona del dique como acceso a esos predios, sino como vía alterna.

SEGUNDO.- Una vez autorizada la desincorporación correspondiente, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Oficial Mayor, así como el Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la presente operación en Escritura pública, con cargo al promovente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el primer punto de este Acuerdo, así como los siguientes datos descriptivos del predio en cuestión:

Superficie 9,000.00 m²

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 53°13'26"	30.00 m	Calle Prolongación Isla Salomón
2-3	SW 36°46'34"	175.00 m	Camino Publico
3-4	NW 47°21'55"	58.25 m	Propiedad Municipal
4-1	SE 53°13'26"	80.00 m	Lote S/N
4-5	NE 36°46'34"	75.00 m	Lote S/N
5-6	NW 53° 13'26"	50.00 m	Lote S/N
6-1	NE 36° 46'34"	100.00 m	Lote S/N

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

Una vez analizado y discutido el presente asunto el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos, con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería.

QUINTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Sergio Raúl Natividad García, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título gratuito a favor del Ciudadano José Refugio Martínez Guzmán, respecto del bien inmueble municipal con superficie de 3,948.43 m² ubicado a aproximadamente 101.03 metros de la calle Prolongación Isla Salomón S/N, en la colonia Ampliación Fronteriza, de esta ciudad, quedando condicionada la presente autorización a la **DESAFECTACIÓN** que de dicho inmueble de dominio público se haga conforme a los lineamientos previstos en el artículo 110 del Código Municipal vigente, además de las señaladas a continuación:

1. Condicionado a que la utilización del predio en cuestión, sea únicamente para resguardo de unidades.
2. Condicionado a respetar el área de restricción de la infraestructura hidráulica para desaguar el Dique de la Fronteriza.
3. Presentar ante la Dirección de Ecología y Protección Civil, la anuncia por parte de la comisión Federal de Electricidad, con respecto a la servidumbre o zona de protección de las torres y cables de alta tensión que afectan el predio en mención.
4. Que no se utilice la corona del dique como acceso a esos predios, sino como vía alterna.

SEGUNDO.- Una vez autorizada la desincorporación correspondiente, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Oficial Mayor, así como el Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la presente operación en Escritura pública, con cargo al promovente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el primer punto de este Acuerdo, así como los siguientes datos descriptivos del predio en cuestión:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	N 53°13'26"W	63.94 M.	Lotes S/N
2-3	S 36°46'34"W	75. 00 M.	Lotes S/N
3-4	S 53°13'26"E	37.94 M.	Lotes S/N
4-5	N 58°00'41"W	27.72 M.	Arroyo Camino
5-1	N 52°20'24"E	51.95 M.	Arroyo Camino

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

Una vez analizado y discutido el presente asunto el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos, con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería.

Acto continuo y en uso de la palabra el Regidor Raúl García Ruiz, solicita que con fundamento en el artículo 102 fracción VIII, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se realice una moción para que sea incluida en el orden del día como asunto especial; habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta es autorizada por unanimidad de votos. En uso de la palabra el Regidor Raúl García Ruiz, propone que sean recibidos los informes de las Comisiones de: Deporte, Servicios Públicos, Turismo y Desarrollo y Nomenclatura y Monumentos. Por lo que al someterse a votación fue aprobada por unanimidad de votos, mismo informes que se tienen por recibidos y se agregan al apéndice de la presente sesión.

ASUNTO NÚMERO DIECISEIS. No habiendo otro asunto que tratar, para agotar la orden del día, siendo las trece horas con veinticinco minutos del mismo día, el C. Presidente de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; **b).**- Proyecto de acuerdo de la designación de la Comisión de Regidores que habrá de emitir su opinión respecto al Segundo Informe del Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal; **c).**- Proyecto de acuerdo de la autorización al ciudadano Presidente Municipal para la celebración de un convenio de Colaboración con el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C. (COMPITE, A.C.); **d).**- Proyecto de acuerdo de la resolución al Recurso de Revisión número 13/05, interpuesto por el Licenciado José Alfredo González Quintana, apoderado Legal del ISSSTE, en contra de actos de la Tesorería Municipal; **e).**- Informes Cuatrimestrales de las Comisiones de Regidores del Honorable Ayuntamiento siguientes: Gobernación, Hacienda, Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, Asentamientos Humanos, Educación y Cultura, Desarrollo Urbano, Familia y Asistencia, Revisora De Fraccionamientos y Condominios, Desarrollo Rural, Salud Pública, Obras Públicas, Desarrollo Social y Seguridad Pública y Protección Ciudadana y del Síndico Municipal; **f).**- Proyecto de acuerdo de la autorización respecto a la solicitud de denuncia relativo al expediente D-032/05, de un predio municipal ubicado sobre la calle Libramiento Regional a 132.00 metros de la calle CRT, del fraccionamiento Las Palomas de esta ciudad, con una superficie total 184.630 M², con un precio de venta fijado por la Tesorería \$124,625.25 a favor de la C. Alma Isabel Favela Martínez; **g).**- Proyecto de acuerdo de la autorización respecto a la solicitud de compensación relativa al expediente PRT/002/05, a favor de Eduardo Quezada Rodarte en representación de Ernesto Ramírez Rodarte y Dolores Sáenz Marín, entregándosele la cantidad de \$ 253,047.46 (Doscientos cincuenta y tres mil cuarenta y siete pesos 46/100 Moneda Nacional), así como un predio municipal identificado como lote 8 de la manzana 26 ubicado sobre las calle Sierra Los Misioneros en el Fraccionamiento La Cuesta de esta ciudad con superficie de 211.322 M²; **h).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para la desincorporación de un predio municipal ubicado en la esquina que forman las calles Loreto y Héroes de Nacozari, de la Colonia Francisco Sarabia de esta ciudad, con superficie de 206.01 M², a favor del C. Arturo Rodríguez Villegas, bajo el expediente número PRT-002/02; **i).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del C. Aristeo Baca B., Presidente de la Asociación Civil denominada "Desarrollo Comunitario Santa María, A.C.", por la cantidad de \$38,322.00 (Treinta y ocho mil trescientos veintidós mil pesos 00/100 Moneda Nacional); **j).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del C. Alfredo González García, por la cantidad de \$ 22,424.00 (Veintidós mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 Moneda Nacional); **k).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para la enajenación a título oneroso de 46 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos; **l).**- Informe presentado por el Regidor Jesús José Díaz Monárrez, respecto de su asistencia a la "7ª Reunión Nacional de Comisiones Consultivas Regionales" del Infonavit; **m).**- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por el Síndico Municipal; **n).**- Proyectos de acuerdos del segundo, tercero, cuarto y quinto asuntos generales presentados por el Regidor Sergio Raúl Natividad García; **ñ).**- Informes Cuatrimestrales de las Comisiones de Deporte, Servicios Públicos, Turismo y Desarrollo y Nomenclatura y Monumentos; **o).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

ING. HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

C. JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN C. VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE

C. MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO C. ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ

C. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL C. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ

C. RAÚL GARCÍA RUIZ C. JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

C. CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA C. SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA

C. JOSÉ LUIS OTERO DÍAZ C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ

C. FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD C. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA

C. MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS C. MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ

C. MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN C. RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ

SINDICO WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA

----- DOY FE -----

LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN